

nocimiento conforme a los artículos 56 y 57 de la presente ley. La autoridad de aplicación seleccionará a las asociaciones en función de criterios de representatividad, autofinanciamiento, actividad y planes futuros de acción a cumplimentar por éstas.

CAPÍTULO XVII — DISPOSICIONES FINALES

Artículo 63. — Para el supuesto de contrato de transporte aéreo, se aplicarán las normas del Código Aeronáutico, los tratados internacionales y, supletoriamente, la presente ley.

Artículo 64. — Modifícase el artículo 13 de la ley 22.802, que quedará redactado de la siguiente forma:

Los gobiernos provinciales y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires actuarán como autoridades locales de aplicación ejerciendo el control y vigilancia sobre el cumplimiento de la presente ley y sus normas reglamentarias, con respecto a los hechos cometidos en su jurisdicción y que afecten exclusivamente al comercio local, juzgando las presuntas infracciones.

A ese fin determinarán los organismos que cumplirán tales funciones, pudiendo los gobiernos provinciales delegar sus atribuciones en los gobiernos municipales, excepto la de juzgamiento que sólo será delegable en el caso de exhibición de precios previsto en el inciso i) del artículo 12.

Artículo 65. — La presente ley es de orden público, rige en todo el territorio nacional y entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los ciento veinte (120) días a partir de su publicación.

Artículo 66. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ÍNDICE GENERAL

Presentación	7
--------------------	---

CAPÍTULO I

LA ECONOMÍA ELECTRÓNICA Y GLOBAL

CELIA WEINGARTEN - CARLOS GHERSI

1. Introducción	11
2. Los bancos y entidades financieras como empresas digitales	12
3. La globalización como límite a las operaciones digitales	13
4. Las tarjetas inteligentes	15
5. El consumidor como “empowerment”	16
6. ¿Es gobernable y seguro el sistema?	20
7. La marca del dinero digital	23
8. Efectos socioeconómicos de la economía digital	24
9. Conclusiones	25

CAPÍTULO II

TARJETA DE DÉBITO

GISELLE CORREA

1. Nociones de derecho informático: pago digital y banca digital	29
2. El proceso de bancarización de la sociedad y la incorporación de la tarjeta de débito en el mercado argentino	31
3. Normativa aplicable	34
4. El sistema de tarjeta de débito	38
4.1. Concepto	38
4.2. Caracteres	40
4.3. Objeto de regulación de conductas: obligaciones y derechos de las partes	41
4.3.1. Contrato entre la entidad bancaria y el usuario de tarjeta de débito	41
4.3.2. Contrato entre la entidad financiera y la empresa de servicios informáticos	54
4.3.3. Contrato entre el emisor y los proveedores del sistema	55
5. Cláusulas abusivas	61
6. La responsabilidad por daños provocados al usuario del sistema de tarjeta de débito	69
6.1. Teoría de la conexidad contractual. Responsabilidad solidaria frente al usuario	69
6.2. El factor de atribución de responsabilidad: la obligación de seguridad	74
7. Casuística de situaciones disvaliosas para el usuario	78
7.1. Operaciones realizadas por quien no es el titular de la tarjeta de débito	78
7.1.1. Introducción a los distintos supuestos	78
7.1.2. Tarjetas falsificadas o mellizas	80
7.2. Tarjetas hurtadas	85
7.3. Fallas en el cajero automático	88
7.4. Carga de la prueba	93
8. Operaciones realizadas por internet	98
8.1. PC Banking o Home Banking	98
8.2. Aspectos referidos a la seguridad en las operaciones de compra realizadas por Internet	99

8.3. La regulación internacional de las transacciones efectuadas a través de internet	100
9. Soluciones propuestas a los conflictos que trae aparejados el sistema de tarjeta de débito	103
9.1. Distribución de riesgos y factor empresa. Contratación de un seguro por cobertura de consumos en caso de pérdida o sustracción de tarjetas	103
9.2. Implementación de un sistema más seguro	105
Condiciones especiales para la utilización del sistema de Home Banking	112
Solicitud de seguro robo en cajero automático	115

CAPÍTULO III

TARJETA DE CRÉDITO

MÓNICA HISE

1. Introducción	119
2. La estructura sistemática del contrato de tarjeta de crédito	121
3. Obligaciones de las partes	123
a) Obligaciones del emisor frente a los usuarios masivamente	123
b) Del emisor frente a los comerciantes adheridos	125
c) Obligaciones del usuario para con el emisor, banco y comerciante	126
d) Obligaciones de los comerciantes frente al emisor, el banco y los usuarios	127
e) Obligaciones del banco (administrador)	128
4. La rutina procedimental de la actividad del usuario	129
5. Responsabilidad de los usuarios, vacíos legales	132
6. La estructura de adhesión y la inclusión de cláusulas abusivas	136
a) Modificación unilateral de cláusulas o funcionamiento de las relaciones multipartes	136
b) Las cláusulas de mandato abierto que impone la emisora al usuario	136
c) Adhesión previa a servicios accesorios, incluso los aún no existentes	137
d) Adicionales o terceros beneficiarios: efectos de abusividades	138
e) Prohibición de la ley 25.065. Cláusulas nulas	139

Indice general

7) La responsabilidad del emisor de la tarjeta	140
a) Incumplimiento del emisor frente a los comercios adheridos	140
b) Responsabilidad por causas concurrentes de emisor y administradora de la tarjeta	141
c) La responsabilidad del emisor frente al usuario, por omisión de pago al comerciante	143
8. Prescripción de acciones del emisor	143
9. Causas de extinción del contrato de tarjeta de crédito	144

APÉNDICE LEGISLATIVO

Ley 25.065. Tarjetas de crédito	147
Ley 24.240. Defensa del consumidor	165

INDICE GENERAL

.....	189
-------	-----

Se terminó de imprimir el 25 de enero de 2007
en TALLERES GRÁFICOS LEOGRAF
sito en la calle Rucci 408, Valentín Alsina,
Buenos Aires, República Argentina.
tirada 750 ejemplares